

RADICADO No. 2022-00364-00

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: EDIS RAMONA MARTINEZ RANGEL R/L DEL MENOR JOSE
ENSUNCHO MARTINEZ
APODERADO: LUIS ARMANDO OSORIO OCAMPO
CAUSANTE: FERNANDO ENSUNCHO DAIZ

Al despacho del señor Juez, hoy catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), favor proveer.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Téngase por contestada la demanda por parte del Dr. WILSON DE JESUS RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.589.294 de Arauca y T. P. No. 307.629 del C.S.J., en su condición de CURADOR AD-LITEM de los HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS, del causante FERNANDO ENSUNCHO DIAZ. lo que hizo dentro del término legal y no propuso recurso alguno, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ